

PUBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CÚCUTA

ACTA No. 2026176005718986 /MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-CEAYG-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC.

ACTA DE INICIO DE LA ACEPTACION DE OFERTA N° 049-2026

FECHA DEL ACTA:	16 DE ABRIL DEL 2026
-----------------	----------------------

GENERALIDADES DEL CONTRATO	
ACEPTACION DE OFERTA N°	049-2026
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
DEPENDENCIA CONTRATANTE	MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC CUCUTA
CONTRATISTA	COMERCIALIZADORA CELISLUNAC S.A.S
CC o NIT	900949436-6
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS BIENES EQUIPO FIJO DE INGENIEROS LINEA GRIS ADSCRITOS A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CUCUTA EN LA VIGENCIA 2026.
VALOR DEL CONTRATO	SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$79.117.498,00) INCLUIDO IVA.
PLAZO DE EJECUCION	De acuerdo a la necesidad planteada por las unidades centralizadas del CENAC CÚCUTA. El plazo para la ejecución será hasta el 15 de diciembre de 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FORMA DE PAGO.	<p>El MDN – Ejército Nacional - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CÚCUTA, se obliga a pagar el valor del presente contrato en la siguiente forma: PAGOS PARCIALES posteriores a la presentación de la documentación previa entrega de bienes y recibo a satisfacción por parte del Supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la facturación causada, liquidación y cruce de cuentas, previamente coordinados con la administración y cumplimiento de los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Presentación de la factura electrónica, la cual debe cumplir con lo dispuesto en el artículo 617 del Estatuto tributario.2. Tener en cuenta los aspectos para el envío, recepción y aprobación de las facturas electrónicas de conformidad con lo establecido en la Circular externa 020 de 12 de abril de 2021 del Ministerio de Hacienda.3. Suscripción del formulario CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN con los códigos OTAN de los bienes y/o servicios objeto del contrato según aplique.4. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN



	<p>CUPO PAC). Suscripción del acta de recibo a satisfacción de la entrega de los bienes y/o servicios por el MDN – Ejército</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. Nacional - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CÚCUTA, acta suscrita por el supervisor del contrato. 6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 7. Verificación por parte del MDN – Ejército Nacional - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CÚCUTA del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar. 8. Entrada a almacén. <p>PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento de prórroga en la entrega del objeto por causa imputable del contratista, el pago se postergará el mismo tiempo de la prórroga.</p> <p>Facturación electrónica</p> <p>La FACTURACION ELECTRONICA DEBE SER CAUSADA Y APROBADA DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0042 DEL 5 DE MAYO DEL 2020 DE LA DIAN, DIRECTIVA PRESIDENCIAL N. 09 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020 Y LA CIRCULAR EXTERNA 016 DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA - SIIF NACIÓN DEL 9 DE MARZO DE 2021 PREVIO RECIBO A SATISFACCION DE LOS BIENES POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y LA CIRCULAR EXTERNA 020 DE 12 DE ABRIL DE 2021, DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO - ADMINISTRACIÓN SIIF, cumplimiento de los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Recepción de los bienes a satisfacción por el supervisor del contrato. Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y el contratista. 2. Presentación de la factura, copia de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL, presentación del RUT actualizado, y la certificación bancaria no mayor a tres (3) meses de expedición. 3. El contratista deberá proporcionar en medio magnético y físico a la unidad ejecutora una lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos incluidos en el objeto del contrato, con el fin de actualizar la catalogación OTAN con sus códigos NOC (Nacional Stock Number) 4. Presentación del informe del supervisor del contrato. 5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). 6. Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional -CENAC REGIONAL CÚCUTA, del cumplimiento de la acreditación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL. (El proveedor debe presentar Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor
--	--

	<p>Fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.)</p> <ol style="list-style-type: none"> 7. Todos los pagos se encuentran sujetos a la disponibilidad de PAC y las facturas deberán cumplir con el lleno de los requisitos legales establecidos para efectuarse el pago. 8. El operador establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para validar las facturas electrónicas es el “Software propio” FACTURADOR SIIF NACIÓN. 9. Los supervisores de la CENAC CÚCUTA deben ingresar a la plataforma “Software propio” FACTURADOR SIIF NACIÓN y activarse para que el Sistema los reconozca para gestionar las facturas electrónicas de contratistas y proveedores. 10. Para ingresar a la plataforma “Software propio” FACTURADOR SIIF NACIÓN debe acceder a la dirección: https://validador.siifnacion.gov.co/auth/login con el correo electrónico que tiene asignado en la CENAC CÚCUTA. 11. Los proveedores y contratistas, persona natural, al registrarse en la plataforma deben seleccionar como tipo de contribuyente persona natural y no persona jurídica, porque al ser validado con el tercero del SIIF Nación, no coincidirá y será devuelta la factura para su corrección desde la emisión. 12. Si no existe una comunicación de devolución, no se debe volver a enviar la factura, el sistema la devolverá, toda vez que ya se encuentra procesada. 13. Los supervisores deberán verificar, previo a la aprobación de la factura, que el proveedor o contratista persona natural, registre en la factura ese tipo de contribuyente, de lo contrario, por inconsistencia de datos, no se podrá tramitar en el SIIF Nación. 14. Se reitera a los proveedores y contratistas que tienen la responsabilidad tributaria de facturar electrónicamente, registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “Correo”, siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como receptor único de las facturas emitidas a nombre de la CENAC CÚCUTA Avenida 1 San Rafael Vía al Pórtico Cantón Militar San Jorge. Así mismo, en el campo OBSERVACIONES de la factura electrónica, deberán registrar la siguiente información: 15-01-03-012; escriba el número del contrato; escriba el correo supervisor#\$ por favor no omita los caracteres resaltados. Asunto: LINEA GRIS Ejemplo: Contrato N°/ORDEN DE COMPRA; facturacioncenac2020@gmail.com Sin esta referencia o si se registra en un orden distinto, no existe forma de identificar a la entidad y al aprobador de la factura y, en consecuencia, se devolverá automáticamente al emisor. 15. En el evento de que la factura haya sido devuelta, deben reenviarla al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co desde un correo empresarial o personal adjuntando el contenedor de documentos (Factura en PDF y XML) comprimidos con. Zip y
--	--

	<p>registrando en el asunto, en estricto orden, la identificación presupuestal de la entidad adquirente, los datos del contrato y el correo del aprobador sin espacios al final, de la siguiente manera: Identificación de la entidad; Contrato; correo electrónico del supervisor Ejemplo: 15-01-03-012; Contrato N° xxxx facturacioncenac2020@gmail.com para el asunto no se debe adicionar caracteres especiales como #\$, si los incluye, el sistema invalida el correo. Igualmente se devolverá: (i) si no se registran en el orden definido, (ii) si no vienen adjuntos el PDF y el XML y (iii) si estos se comprimen con una extensión distinta a .zip. El cumplimiento de los requisitos establecidos por la Administración SIIF, permitirá la oportunidad en los pagos.</p> <p>El pago se realizará una vez se ejecuten todos los trámites administrativos correspondientes.</p> <p>NOTA: El proponente a quien se le adjudique el contrato, deberá informar por escrito el número de la cuenta bancaria en la que se efectuará el pago y anexar una certificación de la entidad bancaria en la que conste que es la cuenta habiente, su identificación, el número, el tipo de cuenta y deberá ser la misma durante la totalidad de la ejecución del contrato.</p> <p>Descuentos realizados a contratos de servicios y bienes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Retención en la fuente 2. Retención de IVA, siempre y cuando el oferente sea responsable del impuesto. 3. Retención de ICA, teniendo en cuenta el acuerdo municipal de donde se presente el servicio o se haga entrega de los bienes según lo pactado en el contrato. 4. Estampilla Prodesarrollo académico y Técnico de la universidad pública de Norte de Santander del 2% de acuerdo con la ordenanza No. 010 del 21.09.2018 del Departamento de Norte de Santander. 											
<p>LUGAR DE EJECUCION</p>	<p>Los servicios del presente proceso serán prestados en el taller y/o establecimiento de comercio y/o empresa que el Contratista haya indicado en la oferta la cual hace parte integral del contrato y/o la prestación de servicio se debe prestar en cada unidad militar así:</p> <table border="1" data-bbox="500 1503 1451 1845"> <thead> <tr> <th>UNIDAD</th> <th>ITEM</th> <th>LUGAR ENTREGA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">FUDRA</td> <td>REPUESTOS</td> <td>ALMACEN DE INGENIEROS BASPC30 - Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico - Cuarteles Trigésima Brigada, San José de Cúcuta.</td> </tr> <tr> <td>MANTENIMIENTO</td> <td>Cantón militar el Trapiche Ocaña Norte de Santander</td> </tr> <tr> <td>BATOT8</td> <td>REPUESTOS</td> <td>ALMACEN DE INGENIEROS BASPC30 - Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico -</td> </tr> </tbody> </table>	UNIDAD	ITEM	LUGAR ENTREGA	FUDRA	REPUESTOS	ALMACEN DE INGENIEROS BASPC30 - Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico - Cuarteles Trigésima Brigada, San José de Cúcuta.	MANTENIMIENTO	Cantón militar el Trapiche Ocaña Norte de Santander	BATOT8	REPUESTOS	ALMACEN DE INGENIEROS BASPC30 - Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico -
UNIDAD	ITEM	LUGAR ENTREGA										
FUDRA	REPUESTOS	ALMACEN DE INGENIEROS BASPC30 - Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico - Cuarteles Trigésima Brigada, San José de Cúcuta.										
	MANTENIMIENTO	Cantón militar el Trapiche Ocaña Norte de Santander										
BATOT8	REPUESTOS	ALMACEN DE INGENIEROS BASPC30 - Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico -										



		Cuarteles Trigésima Brigada, San José de Cúcuta.
	MANTENIMIENTO	Cantón militar el Trapiche Ocaña Norte de Santander.
BATOT10	REPUESTOS	ALMACEN DE INGENIEROS BASPC30 - Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico - Cuarteles Trigésima Brigada, San José de Cúcuta.
	MANTENIMIENTO	Cantón militar el Trapiche Ocaña Norte de Santander.
GMMAZ	REPUESTOS	ALMACEN DE INGENIEROS BASPC30 - Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico - Cuarteles Trigésima Brigada, San José de Cúcuta.
	MANTENIMIENTO	Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico - Cuarteles Trigésima Brigada, San José de Cúcuta.
BISAN	REPUESTOS	ALMACEN DE INGENIEROS BASPC30 - Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico - Cuarteles Trigésima Brigada, San José de Cúcuta.
	MANTENIMIENTO	Km 2 Vía Cúcuta- Ocaña, Cantón Militar el Trapiche.
BIROV	REPUESTOS	ALMACEN DE INGENIEROS BASPC30 - Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico - Cuarteles Trigésima Brigada, San José de Cúcuta.
	MANTENIMIENTO	Calle 5 # 4 19 Batallón García Rovira. Pamplona Norte de Santander.
BIJOS	REPUESTOS	ALMACEN DE INGENIEROS BASPC30 - Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico - Cuarteles Trigésima Brigada, San José de Cúcuta.
	MANTENIMIENTO	Cantón Militar Tibú, km1 vía Tibú - La Gabarra Batallón de Ingenieros de Combate No. 30.
BITER30	REPUESTOS	ALMACEN DE INGENIEROS BASPC30 - Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico - Cuarteles Trigésima Brigada, San José de Cúcuta.
	MANTENIMIENTO	Salazar de las palmas, Norte de Santander.
BASPC30	REPUESTOS	ALMACEN DE INGENIEROS BASPC30 - Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico - Cuarteles Trigésima Brigada, San José de Cúcuta.
	MANTENIMIENTO	Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico - Cuarteles Trigésima Brigada, San José de Cúcuta.

RUBRO	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)</th> <th>DESCRIPCION DEL RUBRO</th> <th>RECURSO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>02-02-01-004-003</td> <td>MAQUINARIA PARA USO GENERAL</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>02-02-02-008-007</td> <td>SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)</td> <td>10</td> </tr> </tbody> </table>	ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	DESCRIPCION DEL RUBRO	RECURSO	02-02-01-004-003	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	10	02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10
	ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	DESCRIPCION DEL RUBRO	RECURSO							
	02-02-01-004-003	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	10							
02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10								
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	7526 del 23 de febrero de 2026									
SUPERVISOR	TC. QUIÑONEZ MORENO OMAR YESID, OFICIAL B10									

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN PARA INICIO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	
2.1 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO	
REQUISITO	FECHA
Fecha de Suscripción	07 DE ABRIL DE 2026
Registro Presupuestal	89326 DEL 08 DE ABRIL DEL 2026

2.2 REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN			
REQUISITO	FECHA		
Publicación Gaceta	NO APLICA		
Garantía Única. NO. 460 47 994000100355 -1 Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA. Fecha de Expedición:	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$15,823,499.60	DESDE: 07/04/2026 HASTA: 15/04/2027
	CALIDAD LOS BIENES	\$15,823,499.60	DESDE: 07/04/2026 HASTA: 15/06/2027



15 DE ABRIL DE 2026	CALIDAD DEL SERVICIO	\$15,823,499.60	DESDE: 07/04/2026 HASTA: 15/06/2027
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$3,955,874.90	DESDE: 07/04/2026 HASTA: 15/12/2029
Garantía Única. NO. 460 74 994000009540 - 1 Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA. Fecha de Expedición: 15 DE ABRIL DE 2026	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	\$350.181.000	DESDE: 07/04/2026 HASTA: 15/12/2026

En San José de Cúcuta, en las oficinas de la CENAC CÚCUTA, se reunieron los suscritos a saber: **TC. JUAN DAVID PEDRAZA MARTINEZ** Director CENAC CÚCUTA, **TC. QUIÑONEZ MORENO OMAR YESID, OFICIAL B10** y Supervisor del Contrato y **CARLOS ARTURO CELIS LUNA, C.C. 88.255.063** Expedida en Cúcuta, con el fin de acordar el contrato en mención, a partir de la fecha de la presente acta.

OBSERVACIONES

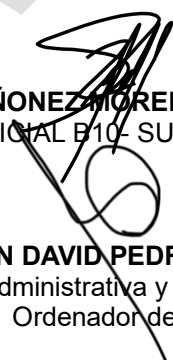
Se firma la presente por los que en ella intervienen,



CARLOS ARTURO CELIS LUNA

C.C. 88.255.063 Expedida en Cúcuta

COMERCIALIZADORA CELISLUNAC S.A.S. NIT: 900949436-6



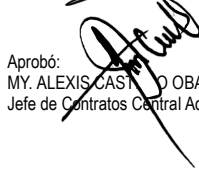
TC. QUIÑONEZ MORENO OMAR YESID
OFICIAL B10- SUPERVISOR

TC. JUAN DAVID PEDRAZA MARTINEZ

Director Central Administrativa y Contable Regional Cúcuta
Ordenador del Gasto



Elaboró:
PS. CAMILO ANDRÉS RESTREPO JAIME
Asesor Jurídico Central Administrativa y Contable Regional Cúcuta



Aprobó:
MY. ALEXIS CASTAÑEDA OBANDO
Jefe de Contratos Central Administrativa y Contable Regional Cúcuta

